

	ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DOCUMENTO DE OBSERVACIONES		Código:
			Revisión
			Fecha vigencia

Entidad:	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
Proceso	INVITACIÓN A COTIZAR 22040008-20200154-001-2025 CO1.PCCNTR.8412954			
Objeto	Prestación de servicios de impresión, alistamiento, empaque, transporte, distribución, recolección de cuadernillos y hojas de respuesta, custodia y seguridad de la información de la prueba, así como el desempaque y destrucción de cuadernillos, consecución de Sitios de Aplicación del sitio de la prueba, lectura de hojas de respuesta y almacenamiento para el proceso de ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 en el marco del CI N°CO1.PCCNTR.8412954 de 2025 suscrito entre el Ministerio De Educación Nacional y la Universidad de Antioquia.			
Documento	Numeral	Pág.	Texto de referencia	Observación/Pregunta
Términos Referencia	1.4	7	NOTA: El número total de aspirantes puede variar en razón al proceso de habilitación e inscripción en el proceso, por lo que la propuesta se debe presentar en precios unitarios	De manera atenta solicitamos saber el tiempo límite entre el proceso de habilitación, inscripción y el cierre del mismo, frente a la aplicación de la prueba, teniendo en cuenta que se debe garantizar la totalidad del material y su distribución
Términos Referencia	1.4 y 8	7-9	Cronograma y plazos de ejecución	Respetuosamente solicitamos aclarar si los tiempos previstos en el cronograma de publicación, evaluación, adjudicación y legalización impactan el inicio real del contrato o si existe una fecha límite de inicio de ejecución. Lo anterior, es relevante para garantizar la logística, impresión y transporte del material, considerando que el contrato incluye un año de almacenamiento. Una definición clara de estos hitos previene riesgos de incumplimiento derivados de demoras en el proceso de legalización
Términos Referencia	1.9	8	ALMACENAMIENTO Los documentos se deben almacenar en condiciones óptimas durante un año	De manera atenta solicitamos especificar las condiciones mínimas de almacenamiento, teniendo en cuenta que se pueden presentar diferencias en los valores de las diferentes propuestas que se presenten, ya que las condiciones técnicas y operativas que se ofrezcan pueden variar entre los diferentes proponentes.
Términos Referencia	1.10	8	DESEMPAQUE Y DESTRUCCIÓN Realizar el proceso de desempaque, certificación de cuadernillos y destrucción de cuadernillos una vez finalice el periodo de almacenamiento.	De manera atenta solicitamos aclarar a qué se hace referencia con "certificación de cuadernillos"

	ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DOCUMENTO DE OBSERVACIONES			Código:
				Revisión
				Fecha vigencia

Términos Referencia	2	8	Plan operativo, logístico y de seguridad	Respetuosamente solicitamos precisar si la Universidad dispondrá de lineamientos técnicos o protocolos mínimos en materia de custodia, cifrado de archivos, trazabilidad y destrucción del material, o si cada proponente podrá proponer su propio modelo. Esto con el fin de garantizar criterios homogéneos de evaluación y reconocimiento a los proponentes con certificaciones ISO 27001, ISO 22301 o equivalentes, que aseguren la integridad y confidencialidad del proceso
Términos Referencia	5	8	Forma de pago y anticipo	Dada la magnitud logística y financiera del proyecto, se recomienda ampliar el anticipo del 10% al 20% del valor total del contrato. La ejecución inicial requiere una alta inversión en insumos, impresión, transporte, bodegaje y personal en más de 40 municipios, por lo que un anticipo mayor garantiza la adecuada ejecución sin afectar el flujo operativo
Términos Referencia	17.5	22	Requisito de capacidad financiera	Respetuosamente solicitamos que también se contemplen la presentación de propuestas conjuntas, y en la cual la capacidad financiera se realice considerando el total ponderado de las empresas que conformen un consorcio o unión temporal, conforme a los porcentajes de participación de cada una. Esta metodología, respaldada por el Decreto 1082 de 2015, permite una evaluación proporcional y objetiva de la capacidad consolidada del proponente plural.
Términos Referencia	18.2	23	Etapa 2. Evaluación de las propuestas	Se recomienda incorporar dentro de la evaluación técnica criterios relacionados con la certificación de calidad, seguridad de la información y continuidad del negocio (ISO 9001, ISO 27001, ISO 22301), además del número de contratos. Estas certificaciones garantizan la idoneidad técnica y operativa del proponente en procesos de alta criticidad como la aplicación de pruebas nacionales.
Términos Referencia	22	26	Rechazo y Eliminación de Propuesta(s)	Se solicita que la Universidad identifique expresamente los requisitos subsanables y los no subsanables, especialmente respecto a certificados y anexos. Esto armoniza con los principios de economía y selección objetiva, evitando la exclusión de propuestas por errores formales no sustanciales.

	ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DOCUMENTO DE OBSERVACIONES		Código: Revisión Fecha vigencia
---	--	--	---

17.1.1	18		El Proponente debe estar inscrito y clasificado en el RUP (Registro Único de Proponentes) de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación (...)	Se solicita a la entidad que la fecha referida se modifique de tal manera que <i>El Proponente debe estar inscrito y clasificado en el RUP (Registro Único de Proponentes) de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha establecida como <u>Término para formular observaciones</u>.</i>
Términos de referencia	17.1.1	18 y 19	El Proponente debe estar inscrito y clasificado en el RUP (Registro Único de Proponentes) de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en la clasificación de la UNSPSC en al menos seis de los siguientes: códigos: • 55101500 publicaciones impresas. • 55121600 etiquetas. • 55121500 rótulos • 55121700 señalización • 78101500 transporte de carga aérea. • 78101800 transporte de carga por carretera. • 78102200 servicios postales de paquetero. • 78141500 servicios de organización de transporte. • 80111600 servicios de personal temporal. • 80111700 reclutamiento de personal. • 82121500 impresión.	Referente a este requisito se entiende que la entidad validará los códigos en la lista reportada por el proponente en el RUP: CERTIFICA: CLASIFICACION QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO: <pre> ===== SEGM FAMI CLAS PROD DESCRIPCION ===== 14 11 18 00 PAPELES DE USO COMERCIAL ===== 24 11 15 00 BOLSAS ===== 24 11 25 00 CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DIS TRIBUCIÓN ===== 31 15 15 00 CUERDAS ===== 32 15 18 00 DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD ===== </pre> Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de no limitar la participación de oferentes, de manera respetuosa se solicita a la entidad que en esa lista del RUP el proponente esté clasificado en al menos CINCO de los códigos relacionados en los Términos de Referencia. Adicionalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se solicita que ese mínimo de CINCO códigos se pueda acreditar con la sumatoria de los códigos registrados en el RUP de todos los integrantes.

	ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DOCUMENTO DE OBSERVACIONES			Código:
				Revisión
				Fecha vigencia

Términos de referencia	17.4	22	Nota 2: Las certificaciones aportadas por los proponentes deberán corresponder con los contratos inscritos en el RUP y para facilidad de ubicación en tal registro y confrontación entre ambos documentos (Certificaciones y RUP) por parte de los evaluadores, se deberá diligenciar el anexo Anexo_05. Relación de experiencia en el RUP tal como se indica en el mismo formato. Medio de prueba: se prueba mediante el Registro Único de Proponentes – RUP- vigente, Formato x. Relación de experiencia en el RUP y anexo 04 Formato certificación de experiencia. Certificaciones de referencia empresarial.	Respecto a este texto se solicita revisar y aclarar ya que el Formato x al que se hace referencia no está publicado y el Anexo 04 contiene la Oferta Económica.
Términos de referencia	18.2	23	CRITERIO DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA	No se ha dispuesto un Anexo o Formato para relacionar la experiencia adicional. Tener en cuenta que el Anexo 05 se refiere a la EXPERIENCIA GENERAL, es decir, la habilitante.
Anexo_04				El archivo se nombra Propuesta_TecnicaPresentarPDF_EconomicaExcel_ProcesoN°22040008-20200154-001-2025, sin embargo, el contenido se refiere a la Oferta Económica- Se solicita por favor aclarar.
Anexo_05			Columna 8 Clasificación del objeto del contrato según la Tabla No. 3 de la Invitación a cotizar (8) Registrar la clasificación en la que aparece registrado el contrato en el RUP	En los Términos de referencia no se incluye la mencionada Tabla No. 3, o si se incluye no está nombrada. Por favor aclarar

	ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DOCUMENTO DE OBSERVACIONES			Código:
				Revisión
				Fecha vigencia

Términos de referencia	17.4	21	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	La entidad solicita que los contratos estén registrados en el RUP y en el Anexo 05 incluye una columna 8 para “registrar la clasificación en la que aparece registrado el contrato en el RUP”. Sin embargo, no se especifica en los Términos de Condiciones qué se verificará con esa información que se registre, o qué criterio se aplicará o debe cumplir un contrato respecto a la clasificación en el RUP para la habilitación de la experiencia. Por favor aclarar.
	18.2	23	CRITERIO DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA <i>(...) La experiencia será calculada así: la sumatoria de hasta (10) diez contratos celebrados y liquidados en los últimos 10 años anteriores al cierre del proceso contractual clasificados en el código requerido, y registrados en el RUP</i>	No se especifica cuál es el “código requerido”. Por favor aclarar. Respecto a estos dos requisitos, para la EXPERIENCIA GENERAL (habilitante) como para la EXPERIENCIA ADICIONAL (para puntaje); se solicita que cada contrato registrado esté clasificado en al menos DOS de los códigos UNSPSC de la tabla de la página 19.
Anexo 6 Acuerdo Confidencialidad	5	3	Plazo. La obligación de confidencialidad se mantendrá por el término de cinco años salvo cuando dicha divulgación sea solicitada por autoridad competente o el Revelador expresamente lo autorice	De manera atenta solicitamos aclarar el término de los cinco años, a partir de qué momento se comienzan a contabilizar.

	ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DOCUMENTO DE OBSERVACIONES		Código:
			Revisión
			Fecha vigencia

Anexo 6 Acuerdo Confidencialidad	15	5	15. Pena pecuniaria. Cuando el Receptor incumpla con una o varias de sus obligaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor, pagará a favor del Revelador a título de indemnización la suma de dinero equivalente al 30% del valor del contrato o los contratos por ejecutar en el marco del contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.8412954.	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la magnitud económica del proceso, de manera respetuosa solicitamos revisar el porcentaje establecido como pena pecuniaria, reduciéndolo al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Ello en atención a los siguientes fundamentos: Proporcionalidad del riesgo y equilibrio contractual: El porcentaje actual del 30% resulta desproporcionado frente a los riesgos reales asociados a la confidencialidad y custodia de la información, especialmente considerando que el contrato se ejecuta bajo una estructura interinstitucional con mecanismos de supervisión, control y trazabilidad que mitigan el riesgo de incumplimiento. Principio de conmutatividad y razonabilidad: La cláusula penal debe guardar equilibrio entre la obligación principal y la sanción, evitando configurarse como una medida confiscatoria, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sostenido que las penas contractuales deben responder a un criterio de equivalencia entre la magnitud del daño previsible y el valor de la sanción. Coherencia con estándares del sector público: En procesos contractuales de naturaleza análoga, las entidades públicas suelen fijar cláusulas penales entre el 5% y el 10% del valor total, lo que permite preservar la disuasión del incumplimiento sin afectar la sostenibilidad financiera del contratista. Existencia de otros mecanismos de protección: El contrato contempla garantías de cumplimiento, pólizas de responsabilidad civil y controles de interventoría que ya amparan los posibles perjuicios derivados de un incumplimiento, por lo que la acumulación de sanciones podría constituir una doble afectación al contratista. Por lo anterior, se propone ajustar el numeral en los siguientes términos: Propuesta de redacción alternativa: “Cuando el Receptor incumpla con una o varias de sus obligaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado, pagará a favor del Revelador, a título de pena pecuniaria e indemnización anticipada, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato en el marco de la
---	-----------	----------	--	--

	ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DOCUMENTO DE OBSERVACIONES			Código:
				Revisión
				Fecha vigencia

				prestación de servicios, sin perjuicio de las demás acciones o garantías que resulten procedentes."
Anexo 6 Acuerdo Confidencialidad	16	6	d) en caso de litigio relacionado con este Acuerdo, si un tribunal de jurisdicción competente determina en una orden final no apelable que una Parte , o cualquiera de sus representantes, ha incumplido este Acuerdo, dicha Parte será responsable de los honorarios y gastos legales razonables incurridos por la otra Parte en relación con dicho litigio, incluyendo, pero no limitado a, cualquier apelación.	De manera respetuosa solicitamos analizar la posibilidad de ajustar este numeral y se deje bajo las siguientes condiciones: En caso de suscitarse cualquier diferencia con ocasión del presente ACUERDO, LAS PARTES lo resolverán en primera instancia, por la vía del Proceso de Negociación Directa o Arreglo Directo o la TRANSACCIÓN, para lo cual Las Partes convienen en realizar sus mejores esfuerzos para que en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de que LA PARTE afectada exprese su inconformidad por escrito (será responsabilidad de la PARTE que envía la comunicación asegurarse de que la otra PARTE reciba la comunicación enviada teniendo en cuenta parámetros de seguridad y de integridad de la información), se reúnan para solucionar sus diferencias; y se tendrán veinte (20) días hábiles a partir de que se realice la efectiva reunión, para que se adelanten las negociaciones necesarias entre LAS PARTES con el fin de obtener una solución favorable. Si dentro de la oportunidad anterior, en total veinticinco (25) días hábiles, no se logra un acuerdo, las partes acudirán a la jurisdicción ordinaria.
Anexo 10 Matriz de Riesgos			Posibilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales por alguna de las partes	Teniendo en cuenta la descripción del riesgo, de manera respetuosa solicitamos que este riesgo sea asignado a las partes y no sólo al contratista.
Anexo 10 Matriz de Riesgos			Posibilidad de causar daños a bienes y/o a personas durante la prestación del servicio. Causas Ocurren de fenómenos naturales durante la prestación del servicio, falta o fallas en el mantenimiento de las instalaciones físicas del hoteh (...)	De manera respetuosa solicitamos revisar las causas asociadas a este riesgo, ya que a nuestro entender corresponden a otro proceso

	ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DOCUMENTO DE OBSERVACIONES			Código:
				Revisión
				Fecha vigencia

Anexo 10 Matriz de Riesgos				Se solicita respetuosamente, incluir riesgos asociados a decisiones o modificaciones unilaterales por parte del contratante, tales como cambios en fechas de aplicación, suspensiones o ajustes logísticos. Este tipo de riesgos debe ser compartido y contemplar mecanismos de compensación o extensión de plazos por causas no imputables al contratista
Anexo 03 Especificaciones Técnicas	2.6	6	Consecución del personal para la aplicación de la prueba conforme a los roles asignados para cumplir las labores de supervisión de la aplicación de la prueba: coordinadores de ciudad, coordinadores de sitios de aplicación, coordinadores de salones, jefes de salón, dactiloscopistas, delegados, auxiliares de piso, auxiliares de orientación, seguridad, equipo de emergencias y contingencias (personal de salud, suplentes y atención a discapacidad).	¿El perfil de cada uno de los roles lo dispone el proponente o el contratante?, ¿El personal de emergencias y contingencias qué alcance debería tener?
Anexo 03 Especificaciones Técnicas	2.13	9	Puesto de mando unificado: el contratista deberá disponer para la realización de la prueba, de las personas de más alto nivel y capacidad de toma de decisiones, para que integren un puesto de mando unificado presencial en conjunto con la Universidad.	¿El puesto de mando unificado puede ser en la ciudad de Bogotá o debe ser en la ciudad definida por la entidad como domicilio del contrato? Es decir, ¿puede estar en Bogotá o debe estar obligatoriamente en Medellín?

	ANÁLISIS DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO DOCUMENTO DE OBSERVACIONES			Código:
				Revisión
				Fecha vigencia

Anexo 03 – Especificaciones Técnicas	Plan operativo, logístico y de seguridad		El proponente deberá contar con un plan operativo que contemple las variables de tiempo.	El documento exige que el operador construya un plan operativo completo (alistamiento, empaque, distribución nacional, retorno y digitalización), pero no se entregan fechas oficiales de ejecución, ni días disponibles entre cada fase, ni duración mínima de actividades críticas. Se requiere saber: • fecha de entrega de base de datos de aspirantes • fecha de alistamiento de cuadernillos • fecha de distribución por zonas del país • fecha de retorno y digitalización. (no indican como se debe entregar la información en el disco duro, que tipo de formato) Se solicita entregar el cronograma oficial de ejecución del proyecto, con hitos y duración mínima entre actividades Se solicita especificar la fecha límite de entrega de la base depurada y definitiva de aspirantes al operador, y confirmar si habrá entregas parciales o solo una versión final.
2.1+Cronograma			Cierre y entrega de propuestas	Teniendo en cuenta el número de observaciones que puedan generarse atendiendo al gran número de posibles proponentes, teniendo presente la cantidad de ítems que contempla la prestación del servicio lo cual requerirá de un esfuerzo importante de análisis, desarrollo del modelo de servicio y dimensionamiento de recursos y costos; muy respetuosamente se solicita a la entidad que modifique la fecha de cierre para 9 de diciembre de 2025